



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 65

Res. 66

Exp. 3/8411/2017

Montevideo,

20 NOV. 2017

VISTO: estas actuaciones por las que el Liceo Privado HANS CHRISTIAN ANDERSEN del departamento de MONTEVIDEO solicita habilitación para el dictado de los cursos de 1^{er} año de Bachillerato Plan 2006, a partir del marzo de 2018;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor no oponiéndose reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que la Profesora Gabriela MARCENARO designada como Directora cumple con los requerimientos de la Ordenanza 14 y con los extremos previstos por las Circulares 2289 y 2670 y el Oficio 294/2013, por lo que podrá presidir reuniones de profesores, tribunales de exámenes y tomar juramento de fidelidad al Pabellón Nacional;

III) que se entiende pertinente asignar como Liceo Adscriptor al Liceo 36 de Montevideo;

IV) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, artículo 63 Literal K, limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

V) que no se agrega documentación ni se hace alusión al local que ocupan por lo que se deberá realizar el trámite ante la Dirección Sectorial de Infraestructura para la obtención de la habilitación edilicia;

VI) que los lineamientos para las HABILITACIONES se encuentran contenidos en la Ordenanza N° 14 y su 1^{er} Complemento

"Requisitos para la Habilitación de Edificios destinados a Centros Docentes Privados";

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo previsto por la Ordenanza 14;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico, para el dictado de los cursos de 1^{er} año de Bachillerato Plan 2006 a partir del año 2018, solicitada por la Dirección de Liceo Privado HANS CHRISTIAN ANDERSEN, del Departamento de Montevideo.

2) Establecer que se deberá gestionar ante la Dirección Sectorial de infraestructura la habilitación edilicia conforme a lo establecido por la Ordenanza 14 1^{er} complemento.

3) Tomar conocimiento y homologar de la designación de la Profesora Gabriela Marcenaro como Directora por acreditar los extremos de la normativa vigente.

4) Asignar al Liceo N° 36 como Liceo Adscriptor para los cursos de Bachillerato.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y a Depto de Documentación Estudiantil.

Cumplido siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Oportunamente, archívese.-

Prof. SAMORA CUNHARAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Prof. Gelsa Puenzo
Consejo de Educación Secundaria
Insc. Prof. Gelsa Puenzo
DIRECTORA GENERAL

